



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 907/2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1.313.-

QUILLÓN, Marzo 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 907 del mes de febrero de 2019, que autoriza trato directo por adquisición de terminal Totem;
2. Ficha técnica N° 3 de fecha 20.02.2019, de Tesorería Municipal, con el V° B° del administrador municipal;
3. Propuesta de servicio emitida por la empresa **Sistemas Modulares de Computación Limitada**;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.796 de fecha 14.12.2018, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Contratación sistemas de información municipal 2019 – 2022;
8. Licitación pública ID N° 4366-38-LP18;
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 133 de fecha 17.12.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
10. Acta de apertura electrónica de fecha 28.12.2018;
11. Acta de evaluación de fecha 31.12.2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 02.01.2019, que aprueba adjudicación de licitación pública denominado Contratación sistemas de información municipal 2019 – 2022, a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.;
13. Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 22.01.2019, que aprueba contrato suscrito con la empresa **Sistemas Modulares de Computación Limitada**, por contratación sistemas de información municipal 2019-2022;
14. Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 06.02.2019, que rectifica contrato suscrito con la empresa **Sistemas Modulares de Computación Ltda.**;
15. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
18. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

19. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
20. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
21. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. QUE de acuerdo a la ley **N° 19.880 en su artículo 62** indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 907 del presente año, que autoriza contratación directa con la empresa **Sistemas Modulares de Computación Limitada.**, por **ADQUISICIÓN DE TERMINAL TOTEM**, el cual por error de digitación tiene fecha 19 de febrero de 2019, debiendo ser la fecha correcta: **25 de febrero de 2019.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Tesorería
- Secmu